

## **RESOLUCIÓN 422-15-CONATEL-2005**

### **CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL**

#### **CONSIDERANDO:**

Que el señor José Alberto Peñaherrera, Presidente Ejecutivo y Representante Legal de ANDINATEL S.A., mediante escrito recibido el 23 de septiembre de 2005, interpuso ante el Consejo Nacional de Telecomunicaciones, un Recurso Administrativo a la Resolución ST-2005-0074 mediante la cual la Superintendencia de Telecomunicaciones suspende el proceso de juzgamiento administrativo, por no haberse desvirtuado en su totalidad la Boleta Única DJR-2005-0030 de 29 de junio de 2005.

Que de conformidad con lo estipulado en el Contrato Modificatorio, Raficatorio y Codificadorio de la Concesión de Servicio Finales y Portadores de Telecomunicaciones suscrito entre la Secretaria Nacional de Telecomunicaciones y ANDINATEL S.A. el 11 de abril de 2001, el concesionario puede presentar ante el Consejo el recurso administrativo frente a la sanción impuesta por la Superintendencia de Telecomunicaciones.

Que el artículo 124 del Reglamento General a la Ley Especial de Telecomunicaciones Reformada, establece que: "...Los actos administrativos de la autoridades y organismos encargados de la administración y regulación de las telecomunicaciones están sometidos a las normas, recursos y reclamaciones del Estatuto de Régimen Jurídico Administraciones de la Función Ejecutiva".

En ejercicio de sus atribuciones,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO UNO.** Avocar conocimiento del Recurso Administrativo interpuesto por ANDINATEL S.A. ante el Consejo Nacional de Telecomunicaciones, CONATEL, a la resolución de la Superintendencia de Telecomunicaciones ST-2005-0074.

**ARTÍCULO DOS.** Delegar al señor Presidente del CONATEL, la sustanciación del Recurso interpuesto por ANDINATEL S.A., para cuyo efecto conformará una comisión jurídica-técnica de apoyo y asesoría, integrada por funcionarios del CONATEL y de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones.

La presente resolución es de ejecución y notificación inmediata.

Dado en Quito a 13 de octubre de 2005.

**DR. JUAN CARLOS SOLINES MORENO**  
PRESIDENTE DEL CONATEL

**AB. PAOLA COSIOS GONZÁLEZ**  
SECRETARIA DEL CONATEL (S)